



DECRETO EXENTO Nº 486. - /
11 SEP. 2024
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 04 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo Nº778, fecha 04 de Septiembre de 2024**.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	11437	Roxana Toro Duran
2	11457	Luis Cabeza Conejero
3	11463	Ingrid Landero Miranda
4	11464	Lorena Moraga Muñoz

DECRETO:

- 1.º APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$194.700**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.